

DECRETO N° **2671**

TEMUCO, **01 AGO. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 04 de mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 40-2018 ID 1658-149-LQ18, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Loteo Lomas de Ralum Macrosector Pedro de Valdivia , Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 11 de julio de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Loteo Lomas de Ralum Macrosector Pedro de Valdivia, Temuco". al contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes , RUT por un monto de \$39.405.739.- (treinta y nueve millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.738 de fecha 31 de agosto de 2018, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 10 de agosto de 2018, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- La Carta del contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, de fecha 08 de enero de 2019, que informa que puso término a las obras y fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 09 de enero de 2019.-

5.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 27 de junio de 2019.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de junio de 2019, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Loteo Lomas de Ralum Macrosector Pedro de Valdivia, Temuco", P.P. 40-2018, ID: 1658-149-LQ18.

N° 1.

2.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ESP/mcm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Contratista
- Of. Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


Municipalidad Temuco
N°B°
D. Asesoría Jurídica